PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Educación

46

Decreto N. 13.970.

POR EL CUAL SE ORDENA LA ENTREGA DE LA SUMA DE ₲ 1.000.-

1.077.-

Asunción, 5 de junio de 1946.-

VISTOS: la nota del Sr. Guillermo Peris, Contratista de las obras de refección del local del Ministerio de Educación, con entrada en dicho Ministerio bajo el N° 1148, en la que informa sobre el costo de las persianas de cinco ventanas que serán colocadas en el citado local; los informes del 1er. Departamento de Control Financiero de la Dirección General de Hacienda y de la Contraloría de Gastos del Anexo E.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1°.- Entréguese por la Dirección del Tesoro Público al Ministerio de Educación, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de UN MIL GUARANIES (₲ 1.000.-), destinada a la adquisición de persianas para cinco ventanas del local del citado Ministerio.-

Art. 2°.- Impútese la presente erogación a los fondos previstos en el Decreto N° 3241, Cta. 841.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-